

de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico Puerto Seco de Antequera (Málaga), en la sede de esta Administración Pública, sita en la calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de la ciudad de Sevilla.

En relación a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley reguladora de las áreas de transportes de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los afectados podrán presentar alegaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en este Boletín y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido este plazo, se dará por practicada la presente notificación, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Apellidos	Nombre	DNI
Romero Arango	Carmen	24813254A
Romero Arango	Salvador	24867345K
Ruiz Galisteo	Antonio	74918035C
Ruiz Galisteo	Francisco	25226179D
Benítez López	Antonio	25265460Y
Martín Espejo	José	25294236D
Narbona León	Santiago	25292825R
Vallejo del Pozo	María	25215303N
Hidalgo Fernández	Josefa	25266513R
Jiménez Navarro	Remedios	25282169V
Casasola Casasola	María Dolores	24891732M
Alarcón Fernández	Dolores	25217829P
Ruiz García	Eduardo	25238899X
Ruiz García	Herederos de Francisco	25226452Y
Muñoz Fuentes	Lorenzo y otros	25233458C
Porras Sánchez	José	25212479V
Villodres Reina	Francisco	25332845R
Gutiérrez Jiménez	Pedro Antonio	NO CONSTA
León González	Antonio	09648761Z

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0032.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Vera Hermosín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Vera Hermosín, DAD-SE-2009-0032, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000024, sita en C/ María Zambrano, 3, 2.º A, en Alcalá de Guadaíra, se ha dictado propuesta de resolución de 5.10.2009 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar

la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-0941.

Finca: SC_000024.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ María Zambrano, 3, 2.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Vera Hermosín, Manuel.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, de venta extrajudicial de la finca hipotecada que se cita. (PP. 164/2010).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho en la calle Hilería, número 8, Portal 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2000, de Málaga,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía Hortaleza, número 3) y como deudores, don José Puertas Luque y doña Remedios Bravo Lozano.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, la Subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veintidós de marzo del año dos mil diez, a las seis de la tarde; la segunda subasta, en su caso, para el día veintiséis de abril del año dos mil diez, a las seis de la tarde; y la tercera subasta, si este fuera el caso, para el día veintiséis de mayo del año dos mil diez, a las seis de la tarde; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día dos de junio del año dos mil diez, a las seis de la tarde.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de ciento noventa y nueve mil quinientos (199.500,00) euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en

la tercera subasta, el depósito será del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuaran subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta:

A) Catorce. Vivienda letra C en planta segunda del edificio señalado con el número uno del bloque uno, sito en la Barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Hoy calle Cortijo de Echarte, 41, 2.º C.

Ocupa una superficie construida de setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, y sesenta y dos metros sesenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.475, libro 439, folio 46, finca número 670.

Málaga, 21 de enero de 2010.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.
